



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

Bogotá, D.C.

22 NOV. 2018

Expediente: 110013335-017-2018-00459-00
Accionante: RENÉ ALBERTO GRANADOS AMAYA
Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Asunto: REQUIERE PREVIO ADMISIÓN

El Despacho examina la demanda de Acción de Tutela instaurada por el señor **RENÉ ALBERTO GRANADOS AMAYA**, contra la Dirección General de la Policía Nacional, solicitando la protección de su derecho fundamental de petición.

Analizado el contenido de la misma, se advierte que la petición, por la cual fundamenta la presente acción constitucional, no fue aportada por el accionante en el escrito de tutela.

En tal virtud, el Despacho dispone:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se ordenará a la parte accionante que en el término de dos (2) días, precise y allegue la petición, instaurado ante la Dirección General de la Policía Nacional el pasado 21 de septiembre, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,



LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

AR

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL
DE BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 NOV 2018 las 8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

